

Ordenanza N° 3758

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3758

Art. 1).- **ACÉPTASE** la **OFERTA DE DONACIÓN** efectuada por las **Sras. RAQUEL YOLANDA ENGLER DE NEDER, D.N.I. N° 16.645.358, CLAUDIA ESTER ENGLER DE SPIES, D.N.I. N° 17.447.377**, como nudas propietarias y **YOLANDA MARÍA ESTER ECKARD DE ENGLER, L.C. N° 6.110.105**, como usufructuaria, del **LOTE “C1”, Concesión 39 Este, destinado a Prolongación de calle 127- Combate de San Lorenzo**. Se adjunta plano de fojas 3, que forma parte de la presente.

Art. 2).- Las medidas definitivas del inmueble que se recibe en donación surgirán del Plano de Mensura definitivo que se apruebe, previa corrección de todas las observaciones formuladas por las oficinas técnicas municipales.

Los gastos de mensura y escrituración serán afrontados por las propietarias del inmueble.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 16 de 2013.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.